

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR LA COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES COGESPROCU antes COSERVICAUDO EN CONTRA DE JORGE ENRIQUE TRUJILLO VELASCO Y LUZ MARINA CUESTA TORRES, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN EL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, DONDE SE INDICÓ QUE SE CONDENABA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

AGENCIAS EN DERECHO:.....\$ 3.000.000.00

OTROS GASTOS.....\$

ENVIO NOTIFICACION..... \$ 10.000.00

ENVIO NOTIFICACION..... \$ 10.000.00

ENVIO NOTIFICACION..... \$ 10.000.00

ENVIO NOTIFICACION..... \$ 10.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$ 3.040.000.00

Armenia, Quindío, enero 24 de 2022.



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veinticinco (25) de enero de dos mil
veintidós (2022).-

Verificada la liquidación de costas elaborada por el secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION. -

De la misma manera, verificada la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.

Señalando que el resumen de la liquidación del crédito por capital e intereses al 30 de diciembre de 2021, es como se enuncia:

CAPITAL	(\$28.900.000,00)
INTERESES DE MORA	(\$ 34.535.917,00)

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
26 DE ENERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2382397f951f8ac1139302fc5a7e0a1a81633edefa0dc1a2ca5ad0dca494a853**

Documento generado en 25/01/2022 09:21:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>